

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

6965 *Resolución de 5 de abril de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2011, para su ejecución descentralizada.*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

De conformidad con esta competencia, el Instituto Nacional de Administración Pública convoca a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales, en colaboración con las Entidades Locales que a continuación se relacionan, las siguientes acciones formativas, para su ejecución descentralizada en los lugares y fechas que se indican.

A Coruña: Diputación Provincial de A Coruña.

Curso: Disciplina Urbanística. Del 7 al 10 de junio de 2011.

Código: FL11-2020 Edición: 00001.

Lugar de impartición: Calle Médico Rodríguez, 2-4. A Coruña.

Guadalajara: Diputación Provincial de Guadalajara.

Curso: Gestión Presupuestaria en municipios de menos de 5000 habitantes. Del 9 al 11 de mayo de 2011.

Código: FL11-2030 Edición: 0001.

Lugar de impartición: Salón de Actos del Conservatorio Provincial. Calle Atienza, 4. Guadalajara.

Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Curso: Inspección y Disciplina Urbanística en la Administración Local. Del 13 al 17 de junio de 2011.

Código: FL11-2031 Edición: 00001.

Lugar de impartición: Centro Provincial de Formación Continua. Cortijo del Cuarto – Bellavista. Sevilla.

Programa de los cursos: En el anexo se recogen los programas de las acciones formativas a desarrollar, ordenadas por códigos.

Solicitudes: Los interesados en asistir a los cursos deberán solicitarlo a través de la inscripción telemática que se encuentra en la página web del INAP <http://www.inap.es> entrando en el enlace «Formación» y a continuación «Formación en Administración Local», «Formación en colaboración/oferta formativa 2011». En esta página se publicará la información relativa a los cursos en ejecución, en cada uno de los cuales se tendrá acceso al formulario de solicitud, en el que podrán cumplimentarse los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción: «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

Requisitos de los participantes: Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumpla los requisitos exigidos en el apartado de destinatarios de cada uno de los cursos.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará diez días naturales antes del comienzo de las acciones formativas.

Selección: El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso, y a propuesta de las Entidades colaboradoras.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, en los cursos de formación de directivos se reservará al menos un 40% de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos.

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Por este motivo, en la selección de participantes a los cursos formativos, se facilitará la participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por 100. En caso de ser seleccionado, podrán indicarse las adaptaciones que consideren necesarias en el curso formativo en el momento de confirmación de su asistencia en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 22 de marzo de 2010, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

Información adicional: Se podrá solicitar información adicional en las sedes donde se celebren los cursos.

Régimen de asistencia: Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el anexo y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

Valoración del curso: A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el anexo, para cada uno de los cursos.

Madrid, 5 de abril de 2011.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.

ANEXO

FL11-2020 Curso: Disciplina Urbanística.

Objetivos: Alcanzar un conocimiento práctico de los instrumentos legales para la aplicación de los procedimientos de reposición de la legalidad y sancionadores en materia urbanística, considerando la relevante reforma producida en este régimen jurídico por la Ley 2/2010, de 25 de marzo, de reforma de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia.

Analizar las últimas novedades jurisprudenciales en el ámbito de la Disciplina Urbanística, en aspectos clave como la ejecución de sentencias, haciendo hincapié en los recientes cambios legislativos como consecuencia de la aprobación de la Ley Orgánica 5/2010, de modificación del Código Penal y su incidencia en los delitos urbanísticos, así como las repercusiones en este ámbito de la transposición normativa en el ordenamiento interno de la Directiva 2006/123/CE, de Servicios en el Mercado Interior, con respecto a los usos del suelo y a la libertad de establecimiento.

Destinatarios: Personal técnico de las áreas de urbanismo y medio ambiente, asesores jurídicos, secretarios, interventores y tesoreros de las entidades locales.

Programa:

Introducción: La disciplina urbanística como fórmula de intervención reactiva en la actuación urbanística.

La ejecución de obras sin la preceptiva licencia urbanística.

Otros usos del suelo sin licencia.

El transcurso de los plazos para la reposición de la legalidad urbanística.
La reposición de la legalidad urbanística en el suelo rústico y en los terrenos rotacionales públicos.

La revisión de oficio de las obras ilegales.

El procedimiento sancionador en materia urbanística.

La ejecución de sentencias en materia urbanística.

Las infracciones penales en materia de urbanismo.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,21.

Duración: 21 Horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

FL11-2030 Curso: Gestión Presupuestaria en municipios de menos de 5000 habitantes.

Objetivos: Profundizar en el análisis de los instrumentos de gestión del presupuesto en los pequeños municipios.

Destinatarios: Interventores, secretarios-interventores y personal encargado de la gestión financiera en pequeños municipios.

Programa:

La ejecución del Presupuesto. Aspectos prácticos de la misma.

Operatividad de las modificaciones de crédito. Análisis de las mismas.

Los proyectos de gastos y las desviaciones de financiación.

Estudio de la liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario y Remanente de Tesorería.

Análisis de la Estabilidad Presupuestaria.

El control y fiscalización en la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos. El ejercicio de la función interventora.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30

Valoración: 0,21

Duración: 21 Horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

FL11-2031 Curso: Inspección y Disciplina Urbanística en la Administración Local.

Objetivos: Proporcionar una sólida formación a los alumnos en esta materia profundizando en el conocimiento y aplicación de la normativa

Destinatarios: Empleados públicos de los Ayuntamientos con funciones técnicas y/o jurídicas en materia de disciplina urbanística. Titulados superiores y/o titulados.

Programa:

La Inspección urbanística: régimen jurídico.

La inspección urbanística: planificación y recursos técnicos.

Intervención preventiva: licencias urbanísticas.

El régimen de infracciones y sanciones y sanciones administrativas en la materia.

La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

El RDUa: reflexiones y experiencias desde su entrada en vigor.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 35.

Valoración: 0,25.

Duración: 25 Horas lectivas.

Horario: Mañana.